	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Código		UNPRG-URH-PPre-01-2026
		Versión	1.1	Página 1 de 13

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PRACTICANTES PRE PROFESIONALES PARA LA
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**

**CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES
N° 001-2026-UNPRG/URH-PPRE.**

1. GENERALIDADES:

1.1 Objetivos de la convocatoria.

Contratar el servicio de cinco (05) practicantes Pre Profesionales para las diferentes facultades y áreas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, bajo los lineamientos del Decreto Legislativo N°1401 que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, para consolidar la formación integral del estudiante para el desarrollo de las competencias que coadyuven a su inserción laboral en el mercado de trabajo y mejoren su futura empleabilidad; promoviendo el conocimiento de las actividades y funciones que realiza la institución en el marco de los principios de transparencia, mérito e igualdad de oportunidades.

I. N°	CARRERA PROFESIONAL	NUMERO DE VACANTES
1	ADMINISTRACIÓN	1
2	ECONOMÍA	1
3	INGENIERÍA	2
4	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	1
TOTAL		5

1.2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Unidad de Recursos Humanos.

1.3 Órgano o unidad orgánica encargada de realizar el proceso de contratación.


Unidad de Recursos Humanos.

1.4 Base Legal.

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las Prácticas Preprofesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.
- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado con Resolución N° 004-2020-AU y sus modificatorias.
- Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución N° 020-2021-CU.
- Reglamento para Prácticas Pre Profesionales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado mediante Resolución N° 060-2023-CU.
- Ley N° 32513, Ley De Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2026

7/2



	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Código		UNPRG-URH-PPre-01-2026
		Versión	1.1	Página 2 de 13

II. PERFILES DEL PUESTO

N° DE ORDEN: 01.

PUESTO y CARGO: Practicante Pre Profesional

ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.


REQUISITOS	DETALLE
FORMACIÓN ACADÉMICA (*)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudiante de Séptimo al Décimo ciclo de la carrera de Administración.
CONOCIMIENTOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO (*)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento básico de la estructura del sector público. ▪ Comprensión del ciclo de inversión pública (Programación, Formulación y Evaluación, Ejecución y Funcionamiento). ▪ Idioma Inglés (Nivel Intermedio - indispensable). ▪ Ofimática.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad de análisis y síntesis. ▪ Habilidad para trabajar en equipo y bajo presión. ▪ Comunicación efectiva. ▪ Proactividad y responsabilidad. ▪ Atención al detalle y precisión en el trabajo. ▪ Habilidad para identificar y solucionar problemas.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Soporte administrativo en la estructuración de expedientes técnicos. ▪ Elaboración de informes técnicos de ejecución sobre aspectos administrativos y contractuales. ▪ Registro de formatos y actualización de información en la plataforma Invierte.pe. ▪ Seguimiento documentario de valorizaciones y trámites ante la oficina de abastecimiento. ▪ Apoyo en actividades formativas en el área asignada. ▪ Otros que indique el jefe inmediato.
ANEXOS (*)	ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO 3 Y ANEXO 4.

N° DE ORDEN: 02.

PUESTO y CARGO: Practicante Pre Profesional

ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.

REQUISITOS	DETALLE
FORMACIÓN ACADÉMICA (*)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudiante de Séptimo al Décimo ciclo de la carrera de Economía.
CONOCIMIENTOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO (*)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento sólido del ciclo de inversión, con especial énfasis en la consistencia económica entre la fase de Formulación (fichas técnicas/estudios de preinversión) y la fase de Ejecución. ▪ Noción de las fases del presupuesto (PIA, PIM) y las directivas del MEF para la asignación de recursos orientados al cierre de brechas de infraestructura. ▪ Idioma Inglés (Nivel Intermedio - indispensable). ▪ Ofimática.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad de análisis y síntesis. ▪ Habilidad para trabajar en equipo y bajo presión. ▪ Comunicación efectiva. ▪ Proactividad y responsabilidad. ▪ Atención al detalle y precisión en el trabajo. ▪ Habilidad para identificar y solucionar problemas.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyar en el seguimiento diario y consolidación de la ejecución financiera de las obras de la universidad a través de las herramientas de consulta del MEF.

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Código		UNPRG-URH-PPre-01-2026
		Versión	1.1	Página 3 de 13

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Construir y actualizar cuadros estadísticos sobre la velocidad del gasto, eficiencia presupuestal y variaciones de costos. ▪ Apoyo en actividades formativas en el área asignada. ▪ Otros que indique el jefe inmediato.
ANEXOS (*)	ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO 3 Y ANEXO 4.

N° DE ORDEN: 03, 04.

PUESTO y CARGO: Practicante Pre Profesional

ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES.


REQUISITOS	DETALLE
FORMACIÓN ACADÉMICA (*)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudiante de Séptimo al Décimo ciclo de la carrera de Ingeniería Civil.
CONOCIMIENTOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO (*)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dominio en la lectura de planos multidisciplinarios. ▪ Conocimiento técnico en el cálculo de metrados, análisis de precios unitarios (APU), relación de insumos y fórmulas polinómicas. ▪ Familiaridad con el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), las directivas de la fase de Ejecución de Invierte.pe y nociones básicas de la Ley de Contrataciones del Estado aplicadas a la ejecución de obras públicas. ▪ Idioma Inglés (Nivel Intermedio - indispensable). ▪ Ofimática.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad de análisis y síntesis. ▪ Habilidad para trabajar en equipo y bajo presión. ▪ Comunicación efectiva. ▪ Proactividad y responsabilidad. ▪ Atención al detalle y precisión en el trabajo. ▪ Habilidad para identificar y solucionar problemas.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acompañar a los ingenieros inspectores/supervisores a las obras en ejecución dentro del campus, colaborando en la verificación del avance físico y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto. ▪ Apoyar en la verificación del correcto almacenamiento de materiales en obra y en el seguimiento de los protocolos de pruebas ▪ Realizar el registro fotográfico diario y sistemático de los frentes de trabajo para el sustento de los informes mensuales de obra. ▪ Apoyo en actividades formativas en el área asignada. ▪ Otros que indique el jefe inmediato.
ANEXOS (*)	ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO 3 Y ANEXO 4.

N° DE ORDEN: 05.

PUESTO y CARGO: Practicante Pre Profesional

ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES.

REQUISITOS	DETALLE
FORMACION ACADÉMICA (*)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudiante de Séptimo al Décimo ciclo de la carrera de Ciencias de la comunicación.
CONOCIMIENTOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO (*)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimientos en Relaciones Públicas e Imagen Institucional. ▪ Idioma Inglés (Nivel Intermedio - indispensable). ▪ Ofimática. ▪ Dominio de herramientas de diseño digital.

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Código		UNPRG-URH-PPre-01-2026
		Versión	1.1	Página 4 de 13

COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad de análisis y síntesis. ▪ Habilidad para trabajar en equipo y bajo presión. ▪ Comunicación efectiva. ▪ Proactividad y responsabilidad. ▪ Atención al detalle y precisión en el trabajo. ▪ Habilidad para identificar y solucionar problemas.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión y archivo digital de material gráfico para informes de gestión semestral. ▪ Monitoreo diario (clipping) de noticias internacionales relevantes para la UNPRG. ▪ Apoyo en actividades formativas en el área asignada. ▪ Otros que indique el jefe inmediato.
ANEXOS (*)	ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO 3 Y ANEXO 4.


Los requisitos señalados (*), se consideran **requisitos mínimos** e indispensables para que el postulante sea considerado **APTO/A** para el Proceso de Selección.

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.
DURACIÓN	DESDE LA FIRMA DEL CONVENIO HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DEL 2026 (con opción a renovar de acuerdo con las necesidades institucionales, siempre que se ajuste a la norma de la materia).
ESTIPENDIO MENSUAL	S/. 1,130.00 (Mil ciento treinta y 00/100 soles)
OTRAS CONDICIONES	MODALIDAD DE TRABAJO: <ul style="list-style-type: none"> • Presencial, sujeta a variación de acuerdo con la necesidad de la entidad. • no mayor a 30 horas semanales.

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPA	FECHAS
Publicación del proceso en Portal Talento Perú.	Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR	21/05/2026 AL 03/06/2026
Convocatoria y publicación de Bases en Portal Web.	Página Web de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo".	21/05/2026 AL 03/06/2026
Presentación de expedientes documentados de 8:00 Horas a 18:00 Horas.	Expediente Físico debidamente foliado. Expediente digital - Correo institucional modalidadformativadeservicio@unprg.edu.pe <i>(*) El expediente debe contener la impresión del pantallazo de haber llenado el formulario de inscripción:</i> https://forms.gle/2kJZFJvLtxGtBDYh8	04/06/2026
Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos.	Unidad de Recursos Humanos.	05/06/2026
Publicación de Resultados del cumplimiento de requisitos mínimos.	Página Web de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo" y/o en las instalaciones de la universidad.	08/06/2026
Entrevista Personal	Comisión de Concurso y área solicitante.	11/06/2026

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Código		UNPRG-URH-PPre-01-2026
		Versión	1.1	Página 5 de 13

Publicación de Resultados Finales.	Página Web de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo" y/o en las instalaciones de la universidad.	12/06/2026
Suscripción del convenio.	Unidad de Recursos Humanos	15/06/2026
Inducción		
Inicio de Prácticas		

NOTA IMPORTANTE:

- El horario de atención para el envío de documentos es de 08:00 Horas a 18:00 Horas indefectiblemente **NO SE RECEPCIONARÁN EXPEDIENTES FUERA DE LA FECHA Y HORA INDICADA.**
- El foliado del expediente de atrás hacia adelante, siendo la última página el **FOLIO 01.**
- Las etapas se ejecutan según el cronograma establecido en las bases. En ese sentido, los/las postulantes deben estar atentos a las diversas publicaciones que se realicen a través del portal institucional.


V. CONDICIONES GENERALES.

La presente Base contiene los lineamientos generales del proceso de selección de practicantes preprofesionales bajo el Decreto Legislativo N°1401, con la finalidad de garantizar los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades, transparencia, integridad y probidad.

- Los/las postulantes son responsables de ceñirse a los lineamientos y cronograma establecidos en las Bases del proceso de selección en que participa y realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del proceso.
- Los/las postulantes son responsables de la información declarada en sus hojas de vida y la de los documentos presentados con la que acrediten el cumplimiento de los requisitos para ocupar un puesto.
- Los/las postulantes son responsables de estar presente/es a la hora indicada a las evaluaciones. No se aceptará ninguna justificación para presentarse fuera de hora, siendo el postulante automáticamente descalificado.
- En caso de que el/la postulante sea suplantado por otra persona, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad adopte.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las Bases y demás documentos estipulados; dará lugar a la eliminación automática del postulante.

VI. SOBRE LAS CAUSALES DE DECLARACION COMO "NO APTO/A O DESCALIFICADO/A.

1. En caso de omisión, presentación incompleta o incorrecta de un documento o falta de firma de las declaraciones juradas, o cualquier otro documento solicitado o que sea necesario para acreditar lo declarado en la convocatoria.
2. La no foliación del expediente de forma correlativa cada una de las hojas de atrás hacia adelante siendo la última página el **FOLIO 01.**
3. La no acreditación de los requisitos mínimos indispensables de perfil del puesto, señalados en la convocatoria
4. No alcanzar el puntaje mínimo en cada una de las etapas de evaluación.
5. No haberse presentado a la entrevista personal o retirarse de la misma.
6. La existencia de impedimento para contratar con el Estado.

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Código		UNPRG-URH-PPre-01-2026
		Versión	1.1	Página 6 de 13

**VII. CONDICIONES ESPECIFICAS PARA PRACTICAS PRE PROFESIONALES.
SE ADMITIRÁN ÚNICAMENTE ESTUDIANTES A PARTIR DE:**

- Los 2 últimos años de estudios universitarios (**séptimo ciclo**).
- El tiempo de duración del convenio de prácticas pre profesionales no podrá extenderse más allá de un periodo de dos (02) años aun en el caso que dichas prácticas se desarrollen en más de una entidad.
- El convenio de prácticas pre profesionales caduca automáticamente al adquirirse la condición de egresado.
- El horario de las prácticas será de 6 horas diarias (el horario puede contar con variación con autorización del área usuaria, sin exceder las 30 horas semanales).

VIII. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Las etapas del presente proceso de selección son las siguientes:

1. ETAPA DE CONVOCATORIA Y EVALUACION

- 1.1 Fase de Difusión.
- 1.2 Fase de Reclutamiento.
- 1.3 Fase de Evaluación.

1.1 FASE DE DIFUSIÓN

Las vacantes convocadas en el presente concurso son publicadas en el **Portal Talento Perú** de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/modalidades_formativas.xhtml en cumplimiento de lo dispuesto por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 083-2019- PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, así como en el **Portal Institucional** de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (www.unprg.edu.pe).


1.2 FASE DE RECLUTAMIENTO

La inscripción al proceso de selección es de exclusiva responsabilidad del postulante, debiendo registrarse en la fecha indicada en el cronograma. Esta se realizará de manera **física** en la Unidad de Recursos Humanos y **virtual** presentando el curriculum vitae debidamente documentado y foliado (de atrás hacia adelante) al correo modalidadformativadeservicio@unprg.edu.pe.

- El postulante **SOLO PODRÁ PRESENTARSE A UNA SOLA VACANTE DEL CONCURSO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES**. La Unidad de Recursos Humanos, realizará el filtro de los postulantes que hayan postulado a más de una vacante, de encontrarse algún postulante registrado en más de una en simultáneo, se realizará la **DESCALIFICACIÓN** correspondiente.
- Una vez enviada la postulación, no se permite cambios o modificaciones posteriores. La información registrada con la documentación adjunta constituye parte del expediente del proceso de selección en el estado en el cual fueron presentadas. La Unidad de Recursos Humanos, no aceptará cambios o modificaciones posteriores a la inscripción.
- La inscripción del postulante y la presentación de la documentación que sustente el cumplimiento del perfil de puesto al que postula, de acuerdo con lo establecido en las bases del proceso se realiza con el expediente físico presentado en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y el expediente digital a través del correo electrónico

mz

AP

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Código		UNPRG-URH-PPre-01-2026
		Versión	1.1	Página 7 de 13

modalidadformativadeservicio@unprg.edu.pe, por lo que no serán considerados aquellos expedientes que hayan sido enviados por otros medios.

- El plazo de postulación está señalado en el cronograma de la convocatoria, cerrándose a las 18:00 horas del día de postulación de manera indefectible.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA INSCRIPCIÓN (DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA OBLIGATORIA):

- 1) Curriculum Vitae Descriptivo, documentado y foliado.
- 2) Solicitud de realización de prácticas (Anexo N° 01) dirigido al jefe de la Unidad de Recursos Humanos, indicando el requerimiento de prácticas al que postula.
- 3) Ficha de postulación de practicantes (Anexo N° 02)
- 4) Declaración Jurada para ejercer Función Pública Practicantes (Anexo N° 03)
- 5) Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades (Anexo N° 04)
- 6) Carta de presentación emitido por el centro de estudios dirigido por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. **Dicho documento debe verificar la condición de estudiante y el ciclo en curso del postulante (Obligatorio).**

1.3 FASE DE EVALUACIÓN

A. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS


- Tiene carácter eliminatorio y consiste en la evaluación de la documentación presentada para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos según perfil establecido en las bases de la convocatoria.
- Se identifica a aquellos postulantes que cumplen con el perfil del puesto solicitado para la realización de las prácticas, a fin de ser considerado en la condición de apto en esta etapa, para la cual obtendrá una calificación de **20 PUNTOS**.
- En caso de que la/el postulante omita o brinde información ambigua en su ficha de inscripción, se considerará como **NO APTO** en la evaluación curricular, siendo la/el postulante el único responsable de la información consignada.
- Se emite un reporte de postulantes aptos para continuar con el proceso de elección.
- La lista de las/los postulantes **aptos** serán publicados en el portal institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, siendo responsabilidad del postulante realizar el seguimiento de la publicación de los resultados.

B. ENTREVISTA PERSONAL

- Los/Las postulantes que aprueban la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos, pasan a la etapa de entrevista personal automáticamente.
- La entrevista personal será realizada de manera presencial y estará a cargo de la comisión encargada del concurso de Selección de Practicas Pre Profesionales, en ese sentido los resultados y la citación para esta etapa será publicada en el portal institucional.
- Asimismo, es obligatorio que el/la postulante presente su DNI al momento de la referida entrevista a fin de validar su identidad.
- Esta fase permite a la comisión encargada del concurso de Selección de Practicantes Pre Profesionales, evaluar la idoneidad y mayor compatibilidad con el perfil mínimo requerido, a través de preguntas de conocimientos generales y específicos, posibles experiencias, ética o valores, habilidades y/o competencias.
- La evaluación tendrá un puntaje máximo de diez (10) puntos.

ME

PA

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Código		UNPRG-URH-PPre-01-2026
		Versión	1.1	Página 8 de 13

- Finalmente, se precisa que la entrevista solo podrá ser realizada en la fecha y hora indicada en el comunicado correspondiente, no habrá tolerancia, por lo que, si el postulante no se encuentra a la hora exacta programada para la evaluación, será automáticamente **DESCALIFICADO/A**.

2. ETAPA DE ELECCION

Asimismo, para el presente proceso de selección, las evaluaciones que cuentan con pesos específicos son:

Nº	EVALUACION	CARÁCTER	PESO	PUNTAJE MAXIMO
1	INSCRIPCION FÍSICO Y DIGITAL DE POSTULANTES	OBLIGATORIO	-	-
2	EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE	OBLIGATORIO / ELIMINATORIO	67%	20
3	EVALUACION DE LA ENTREVISTA PERSONAL	OBLIGATORIO / ELIMINATORIO	33%	10
TOTAL			100%	30

Al finalizar la entrevista personal, la comisión encargada del concurso de Selección de Practicantes calcula el puntaje obtenido por cada postulante y elabora el cuadro de méritos, de acuerdo al siguiente detalle:

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS (P1) + ENTREVISTA PERSONAL(P2) = PUNTAJE TOTAL (PT)

ETAPA 1	ETAPA 2	FINAL
EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE (P1)	EVALUACION DE LA ENTREVISTA PERSONAL (P2)	PUNTAJE TOTAL P1 + P2


Siendo así, el puntaje final del Proceso de Selección a publicarse en el portal institucional deberá responder a la siguiente fórmula y consideraciones:

- La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados aprobatorios requeridos en cada etapa y las bonificaciones, en caso correspondan.
- El candidato que haya aprobado todas las etapas y obtenido la puntuación más alta, será considerado como **GANADOR/A** de la convocatoria.

IX. DECLARATORIA DE DESIERTO.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes a la convocatoria.
- Cuando ningún postulante cumpla con los requisitos mínimos.
- Cuando el/la postulante ganador/a o accesitario, de ser el caso, no firman el convenio sin justificación alguna.

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Código		UNPRG-URH-PPre-01-2026
		Versión	1.1	Página 9 de 13

X. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PRACTICAS.

La suscripción del convenio de prácticas se realizaría en la fecha establecida en las bases.

Para la suscripción del convenio, el/la GANADOR/A en el proceso de selección, debe presentar los siguientes documentos:

- ✓ Hoja de Vida Documentada.
- ✓ Ficha de datos personales.
- ✓ Carta de presentación del Centro de Estudios, dirigida al jefe de la unidad de Recursos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Dicho documento debe verificar su condición de estudiante y el ciclo en curso del postulante.

En caso de que el ganador/a del proceso de selección no se apersona a suscribir el convenio o no cumpla con acreditar lo declarado y presentado durante su inscripción a la convocatoria, se declarará ganador/a al primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.


De no suscribir el convenio el primer accesitario/a por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario/a según orden de Mérito. De no existir accesitario, el proceso se considerará **DESIERTO**.

XI. DISPOSICIÓN TRANSITORIA

- Las situaciones no previstas en la presente Directiva serán resueltas por el Comité Evaluador.

Lambayeque, Mayo del 2026.


Ing. **ÁNGEL GUILLERMO CASTAÑEDA CASTAÑEDA**
Jefe
Unidad de Recursos Humanos
Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Código		UNPRG-URH-PPre-01-2026
		Versión	1.1	Página 10 de 13

ANEXO 1

Señor/a:

Jefe/a Unidad de Recursos Humanos
Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
Presente. -

Yo, _____ identificado/a con D.N.I. N° _____,
con domicilio en _____, en mi condición de
estudiante del _____ ciclo de la carrera de _____ de la
Universidad _____
solicito realizar prácticas pre profesionales, conforme a lo establecido en las Bases del concurso N°001-2026-
UNPRG/URH-PPRE.

me

Se adjunta:


1. Ficha de postulación
2. Declaración jurada para ejercer la función pública
3. Declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades

Lambayeque ____ de _____ del 2026.

Apellidos y Nombres.....

DNI:.....



	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Código		UNPRG-URH-PPre-01-2026
		Versión	1.1	Página 11 de 13

**ANEXO 2
FICHA DE POSTULACION**

1. DATOS PERSONALES:

NOMBRES Y APELLIDOS	
FECHA DE NACIMIENTO	
ESTADO CIVIL	
DNI	
DIRECCION	
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	
PUESTO AL QUE POSTULA	

2. FORMACION ACADEMICA

Deberá adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple)

NIVEL DE ESTUDIO (**)	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	FOLIO (*)

(**) Consignar el ciclo en curso.

(*) deberá colocar el N° de folio del documento, de acuerdo con la numeración del curriculum documentado.

3. CAPACITACION

Deberá adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple).

CURSO	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	DURACION (Hrs.)	FOLIO (*)


(*) deberá colocar el N° de folio del documento, de acuerdo a la numeración del curriculum documentado.

4. CONOCIMIENTOS EN OFIMATICA

CONOCIMIENTO	NIVEL BASICO	NIVEL INTERMEDIO	NIVEL AVANZADO
WORD			
EXCEL			
POWER POINT			

En caso de resultar falsa la información que proporcione y de no comunicar oportunamente cualquier cambio de lo declarado, en los acápites precedentes, en un plazo máximo de 48 horas, me someto a las responsabilidades administrativas, civiles y penales, según lo dispuesto por los artículos 411, 427 y 438 del Código Penal, en concordancia con el numeral 1.7 del artículo IV (principios del procedimiento administrativo) del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N° 27444).

Lambayeque ____ de _____ del 2026.

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Código		UNPRG-URH-PPre-01-2026
		Versión	1.1	Página 12 de 13

Apellidos y Nombres.....

DNI:

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA PARA EJERCER FUNCIÓN PÚBLICA PRACTICANTES

Yo, _____, Identificado (a) con D.N.I. N° _____, domiciliado en _____, en amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente

SÍ	NO	DESCRIPCIÓN (Marcar como corresponda)
		Tengo hábiles mis derechos civiles y laborales.
		Gozo de buena salud física y mental para el desempeño de las prácticas en la entidad.
		He tomado conocimiento de las Prohibiciones e Incompatibilidades y Manejo de Información Privilegiada (Ley N° 27588).
		He tomado conocimiento del Código de Ética de la Función Pública (Ley N° 27815).
		Tengo sanción administrativa vigente
		Tengo inhabilitación para prestar servicios al Estado (destitución) o estoy registrado/a en el RNSSC.
		Tengo antecedentes policiales, penales y/o judiciales
		Me encuentro inscrito/a en el registro de deudores Alimentarios Morosos-REDAM.
		Tengo parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad con funcionarios que presten servicios en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. (*)

(*) en caso de tener parentesco, precisar:

Apellidos Paterno	Apellido Materno	Nombre	Parentesco	Cargo	Dependencia

Declaro que tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, podría incurrir en los delitos tipificados en los artículos 381°, 411°, 427° y 438° del Código Penal, respectivamente.


Lambayeque ____ de _____ del 2026.

(Handwritten signature)

Apellidos y Nombres.....

DNI:

NOTA: De comprobarse la no veracidad de lo declarado, la Institución dejará sin efecto el convenio suscrito con consecuente denuncia penal y la consecuente denuncia por falsedad genérica.

	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Código		UNPRG-URH-PPre-01-2026
		Versión	1.1	Página 13 de 13

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____ identificado con DNI N° _____, declaro

bajo juramento:

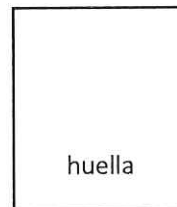
- MR*
- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3° de la Ley N° 31564 y artículo 16° de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo con la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
 - b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5° de la Ley N° 31564 y en los artículos 10° y 11° de su reglamento.
 - c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438° del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Lambayeque ____ de _____ del 2026.

Apellidos y Nombres.....
DNI:



(A)